

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7129 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia, núm. 2/2026*

El Pleno del ayuntamiento de Alcúdia, reunido en sesión de 7 de mayo de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación núm. 2/2026 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia en los términos siguientes:

1. Creación de un puesto de trabajo de Profesor/a de catalán, reservado a personal funcionario, con dedicación del 100 % de la jornada, por 12 meses, con las siguientes características:

Código: F039002

Puesto de trabajo: Profesor/a de catalán, del Área de normalización lingüística.

Grupo y Subgrupo: A, A2

Complemento de destino (CD): 22 (8.928,22 €)

Complemento específico (CE): 15.362,20 €.

J.G. (Jornada general)

TP (Tipo de Lugar): G (Genérico)

FP (Forma de provisión): Concurso

TC (Tipo de Colectivo): F (funcionario)

Escala/Subescala: Administración Especial/técnica

Titulación: Título universitario de Grado o licenciatura en Filología Catalana o Grado en Lengua y Literatura Catalanas.

Nivel de catalán: C2

1.2. Supresión de dos plazas laborales de profesor al 40% y una plaza laboral de profesor al 100%. (código L039002 – L039003 – L039005 antes 2112 O.D.16, 2112 O.D.17 y 2112).

2. Creación de un puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio de Urbanismo, reservado a personal funcionario, en el área de Urbanismo, con las siguientes características:

Código: F015006

Puesto de trabajo: Técnico/a de Grado Medio de Urbanismo, del Área de Urbanismo

Grupo y Subgrupo: A, A2

Complemento de destino (CD): 22 (8.928,22 €)

Complemento específico (CE): 15.362,20 €.

J.G. (Jornada general)

TP (Tipo de Lugar): G (Genérico)

FP (Forma de provisión): Concurso

TC (Tipo de Colectivo): F (funcionario)

Escala/Subescala: Administración Especial/Subescala Técnica

Titulación: Título universitario de Grado en Ingeniería en Topografía, Grado en

Ingeniería en Geomática y Topografía, Grado en Geografía o Grado en

Arquitectura Técnica, o equivalentes (Diplomatura).

Nivel de catalán: C1

2.2. Supresión del puesto de trabajo de Delineante (código L043001-antes 3240), personal laboral.

3. Creación de un puesto de trabajo de Oficial de Policía de la unidad Nocturna, con las siguientes características:

Código plaza: F023010

Puesto de trabajo: Oficial de Policía unidad Nocturna

Grupo y Subgrupo: C, C1

Complemento de destino (CD): 16

Complemento específico (CE): 26.049,24 €.





TP (Tipo de Lugar): G (Genérico)
FP (Forma de provisión): Concurso
TC (Tipo de Colectivo): F (funcionario)
Escala/Subescala: Administración especial/ Servicios Especiales
Titulación: Título de Bachillerato, técnico o equivalente.

4. Creación de un puesto de trabajo de Oficial de Policía de la unidad de Actividades con las siguientes características:

Código plaza: F023011
Puesto de trabajo: Oficial de Policía unidad de Actividades
Grupo y Subgrupo: C, C1
Complemento de destino (CD): 16
Complemento específico (CE): 23.278,27 €.
TP (Tipo de Lugar): G (Genérico)
FP (Forma de provisión): Concurso
TC (Tipo de Colectivo): F (funcionario)
Escala/Subescala: Administración especial/ Servicios Especiales
Titulación: Título de Bachillerato, técnico o equivalente.

5. Modificación de la nomenclatura de la plaza de Policía Responsable del gabinete técnico de la Policía Local, ya creada en la modificación de la RLT 2-2024, con el nombre de Policía local de la Unidad gabinete técnico, con las siguientes características:

Código plaza: F024050 (antes sin código)
Puesto de trabajo: Policía local Unidad gabinete técnico
Grupo y Subgrupo: C, C1
Complemento de destino (CD): 16
Complemento específico (CE): 19.212,88 €.
TP (Tipo de Lugar): G (Genérico)
FP (Forma de provisión): Concurso
TC (Tipo de Colectivo): F (funcionario)
Escala/Subescala: Administración especial/ Servicios Especiales
Titulación: Título de Bachillerato, técnico o equivalente.

6. Creación sólo con carácter organizativo y estratégico, de 6 plazas de Policía de Primera y 2 de Oficial de Primera, con las siguientes características:

Código plaza: F024051 / F024052 / F024053 / F024054 / F024055 / F024056
Puesto de trabajo: Policía local de Primera
Grupo y Subgrupo: C, C1
Complemento de destino (CD): 16
Complemento específico (CE): el mismo que haya en el momento en la plaza
TP (Tipo de Lugar): G (Genérico)
FP (Forma de provisión): Concurso
TC (Tipo de Colectivo): F (funcionario)
Escala/Subescala: Administración especial/ Servicios Especiales
Titulación: Título de Bachillerato, técnico o equivalente.

Los 2 puestos de trabajo creados tendrán las siguientes características:

Código plaza: F023012 / F023013
Puesto de trabajo: Oficial local de Primera
Grupo y Subgrupo: C, C1
Complemento de destino (CD): 16
Complemento específico (CE): el mismo que haya en el momento en la plaza
TP (Tipo de Lugar): G (Genérico)
FP (Forma de provisión): Concurso
TC (Tipo de Colectivo): F (funcionario)
Escala/Subescala: Administración especial/ Servicios Especiales
Titulación: Título de Bachillerato, técnico o equivalente.



7. Modificación del sistema de codificación de las plazas de la RLT con la finalidad de unificar y normalizar su identificación.

La nueva codificación consistirá en la asignación de códigos correlativos según la naturaleza de la relación de servicio, donde las plazas de personal funcionario se identificarán con la letra, las plazas de personal laboral se identificarán con F la letra y las plazas del personal eventual se identificarán con la letra ,L E seguidas de un número correlativo de tres dígitos referidos al puesto de trabajo, más 3 dígitos de su puesto en el momento del nombramiento.

En consecuencia, los códigos actuales de las plazas serán sustituidos por la nueva numeración correlativa, manteniéndose inalteradas el resto de las características y condiciones asociadas a cada puesto de trabajo, de acuerdo con el anexo del presente acuerdo.

La modificación de la codificación no comportará la pérdida de la trazabilidad administrativa de los puestos de trabajo, dado que se mantendrá un registro interno de equivalencias entre la codificación anterior y la nueva codificación asignada, a los efectos de consulta, seguimiento e identificación de los antecedentes administrativos correspondientes.

SEGUNDO. - La eficacia de las modificaciones de RLT que comporten un aumento del gasto, en el presente caso, la creación de nuevas plazas, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado.

TERCERO. - Llevar a cabo un texto consolidado de la RPT y publicarlo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcúdia.

CUARTO. - Publicar el acuerdo de aprobación en el BOIB y remitir copia a la administración estatal, autonómica e insular en el plazo de treinta días.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a. Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación del presente acuerdo.
- b. El recurso de reposición potestativo ante el pleno, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (10 de julio de 2026)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

